

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**SESIÓN ORDINARIA No. 11 DE LA COMISIÓN TÉCNICA
INTERINSTITUCIONAL CELEBRADA EL MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE
2016
ACTA O N. 11-11-2016**

Al ser las ocho horas con cuarenta y dos minutos del quince de noviembre de dos mil dieciséis se da inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión Técnica Interinstitucional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil N°11, celebrada en el auditorio del IMAS, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente de la Comisión, MSc. Adelaida Mata Solano, representante de la CCSS, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PANI, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Giselle Alpizar Elizondo, representante del MEP.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Licda. Mónica Córdoba Quesada, representante del INA, MSc. María Ester Serrano, representante del INAMU.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZÓN DE SU CARGO:

Licda. Gwendolyne Rojas Salas, representante de CONAPDIS, Licda. Flor Elieth Umaña Fernández, representante del INA, Licda. Kattia Brenes H, representante del INAMU, Licda. Dominique Monge Masis, funcionaria de la Secretaría Técnica-REDCUDI, Lic. Danny Marcelo Esquivel Lobo, funcionario de la Secretaría Técnica-REDCUDI.

ARTÍCULO SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente de la Comisión da lectura del orden del día y se procede a someterlo a votación.

La Sra. Flor Umaña Fernández recomendó realizar modificación al orden del día, quedando de la siguiente manera:

Capítulo Primero: Aprobación del acta anterior y revisión de acuerdos.

Capítulo Segundo: Presentación sobre solicitudes o referencias para acceder a la oferta programática en capacitación del INA.

Capítulo Tercero: Revisión de Matriz de Seguimiento al Plan de Trabajo 2016.

Capítulo Cuarto: Plan de Trabajo 2017: Revisión de los principales compromisos

Capítulo Quinto: Varios

Cierre de la sesión.

Según recomendación indicada por la Licda. Flor Umaña Fernández, el MSc. Keneth Araya Andrade propone modificar la agenda, indicando primeramente, la comprobación del quórum, y seguidamente el punto de la aprobación del acta anterior y revisión de acuerdos.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

167 

Además, la MSc. Adelaida Mata propone llamar la matriz de seguimiento como matriz de evaluación de Plan de Trabajo 2016.

El MSc. Keneth Araya Andrade indica que la agenda quedaría de la siguiente forma, primer punto; comprobación de quórum, segundo punto; lectura y aprobación de la agenda, tercer punto; aprobación del acta anterior y revisión de acuerdos, cuarto punto; presentación sobre solicitudes o referencias para acceder a la oferta programática en capacitación del INA, quinto punto; evaluación del Plan de Trabajo 2016, sexto punto; Propuesta al Plan de Trabajo 2017: Revisión de los principales compromisos, séptimo punto; varios y cierre de la sesión.

Los señores y las señoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR Y REVISIÓN DE ACUERDOS

El MSc. Keneth Araya Andrade indica que se le realizaron observaciones al acta de la sesión realizada en el mes de octubre, las cuales se incorporaran, y la aprobación del acta se traslada para la próxima sesión (diciembre), por lo que en caso de que se tengan más observaciones, le solicita a los integrantes de la Comisión indicarlo para incorporarlas al acta.

ARTÍCULO CUARTO. PRESENTACIÓN SOBRE SOLICITUDES O REFERENCIAS PARA ACCEDER A LA OFERTA PROGRAMÁTICA EN CAPACITACIÓN DEL INA.

La Licda. Flor Elieth Umaña Fernández, representante del Instituto Nacional de Aprendizaje, procede a realizar la presentación sobre solicitudes o referencia para acceder a la oferta programática en capacitación del INA. La presentación incluye los siguientes aspectos: procedimiento para referencia al INA de las personas en desventaja social, contactos y enlaces de enlaces regionales, elementos de las plantillas de personas referidas, compromisos del INA con diferentes instrumentos legales y programas como por ejemplo Puente al Desarrollo, etc.

La presentación realizada por la Licda. Flor Umaña se adjunta al acta como parte de la documentación de la sesión y se socializa con los miembros de la sesión.

La Licda. Flor Umaña Fernández, solicita que se consigne en el acta que la presentación se realizó y tomar un acuerdo indicando que las Instituciones a la luz de la presentación quedan informadas sobre el procedimiento, y en caso de que tengan mujeres para referir en el curso de atención a las personas menores de edad, lo puedan referir bajo este procedimiento; esto para poder contestar los oficios que se les envía y los compromisos que se tienen.

De manera general, La Licda. Flor Umaña Fernández menciona que el proceso de referencia de personas en desventaja social consta de los siguientes pasos:

- Las instancias públicas y organizaciones del Sector Social, envían a la Asesoría de Desarrollo Social el oficio y plantilla de personas referidas.
- Las Coordinadoras Nacionales de la Asesoría de Desarrollo Social, ingresan la información en el Sistema Estadístico y Monitoreo de Servicios, SEMS, en el "Registro de Personas Referidas en Desventaja Social – Programas Sociales".

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

- Las Coordinadoras Nacionales de la Asesoría de Desarrollo Social canalizan hacia las Unidades Regionales INA, el oficio y la plantilla de personas referidas por las instancias y organizaciones del Sector Social.
- La persona Enlace Regional de la Asesoría de Desarrollo Social, tramita a lo interno de la Unidad Regional INA, lo que corresponde para valorar la inserción de las personas referidas en desventaja social, en los Servicios de Capacitación y Formación Profesional.

La Licda. Flor Umaña Fernández indica que la Asesoría de Desarrollo Social del INA es la unidad que trabaja atendiendo las poblaciones en desventaja social, las instancias del sector social de nivel gubernamental y no gubernamental refieren personas en pobreza extrema, pobreza básica, mujeres en condición de pobreza, personas jóvenes en riesgo social, personas a la que se le llama la población confidencial; las cuales son las que remite el sector judicial, también adolescentes embarazadas o madres adolescentes, etc., por lo que agrega que el INA en ese marco atiende alrededor de 14 poblaciones en desventaja social que las instancias del sector social refieren, y una vez que llegan esas referencias, se remiten a los centros de formación mediante un oficio, y con carácter de prioridad en la atención, ya que no entra por la fila ordinaria del INA. Por esta misma vía ingresan casos de una gran cantidad de personas en desventaja social que no han sido referidas, pero que las estadísticas indican que se atiende alrededor de las ciento cincuenta mil personas que ingresan al INA y que aplicando los indicadores los ubica en alguna condición de desventaja social.

Además, menciona que por el momento se está fuertemente conectados con la estrategia Puente al Desarrollo, directriz de esta Administración por decreto; sin embargo se debe seguir trabajando con las demás poblaciones, incluyendo pobreza básica, la cual ha sido parte de la dinámica y se tiene un registro, y en esa misma línea a todas las Instituciones a las cuales les compete Red de Cuido, el aporte del INA es la creación y ejecución del programa para el cuidado de menores por el núcleo de Salud y que brinda alrededor de siete programas en las diferentes zonas del país, e indica que se cuenta con poco personal docente para brindarlo.

Además, indica que en lo que compete a la Comisión Técnica Interinstitucional de Red de Cuido, todas las instancias que forman parte de la Comisión, tienen la potestad de enviar las referencias al INA, mediante el procedimiento que se presentará, y si se conocen alguna persona o alguna mujer en desventaja social que desee ingresar al curso después de que se faciliten las fechas de matrícula y regiones en las que se impartirán los cursos, la pueden remitir por este medio y la asesoría del INA lo estaría tramitando para darle prioridad, de forma que se trabaje conjunta y coordinadamente.

También, indica que las Instituciones que vayan a remitir referencias, deben hacer constar que son personas en desventaja social, por lo que si una ONG no cuenta con Trabajador Social para remitir a alguien, no se le puede atender, debido a que no brinda tal constancia; por lo que deben ser instancias técnicamente competentes las que pueden referir los diferentes casos de personas en desventaja social, ya que no ser así, la vía es la ordinaria del INA.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

169

El MSc. Keneth Araya Andrade, consulta si aplica de manera exclusiva para empresarias que trabajan con alternativas de cuidado, si no que de cualquier perfil poblacional, en el marco de toda la oferta programática del INA.

La Licda. Flor Umaña Fernández, indica que el programa está disponible para las personas que lo quieran llevar y no existe ninguna restricción.

Además, indica que se tiene una instancia muy importante de la que se puede hacer uso; las Oficinas de la Mujer en las Municipalidades, las cuales conocen del programa y tienen competencia para referir debido a que están trabajando con mujeres normalmente en alguna u otra condición vulnerable, por lo que cuando se tiene conocimiento de alguna situación, la misma Institución solicita que se refiera el caso.

La MSc. Adelaida Mata Solano, indica que las Madres Comunitarias es uno de los grupos que más se requiere capacitación, debido a que tienen la población de mayor riesgo en niños y niñas y en menor acceso a capacitación, por lo que es importante para la Comisión y Red de Cuido que se valore el mecanismo y que pueda darse prioridad a este grupo

La Licda. Flor Umaña Fernández, indica que durante el año 2015 se capacitaron 150 personas, y a la fecha ya se determinaron los lugares en los que se brindará la capacitación, a lo que agrega que se le solicitará a la Sra. Mónica Córdoba, representante del INA en la Comisión Técnica, que se facilite esta información en una próxima sesión, así como las fechas de matrícula. Añade además que el trámite debe ser lo más rápido posible, debido a que si se realiza algún proceso de selección previo, ya está lleno el cupo, por lo que ninguna oferta del INA es exclusiva para nadie.

La MSc. Adelaida Mata Solano, indica que a mediano y largo plazo, como equipo para la Comisión, las madres comunitarias es el grupo más urgente de apoyo técnico.

La Licda. Flor Umaña Fernández, indica que puede realizar la consulta, ya que son una unidad asesora, no ejecutora, además, agrega que en el INA hay como tres unidades ejecutoras; la Gestión Tecnológica, la Gestión Regional; a la cual pertenecen todos los centros de información y el Equipo de Asesorías, en estas líneas pasan 170.000 estudiantes al año en todas sus formas, y modalidades de atención, por lo que para cada uno de esos servicios se requiere distribuir los 1800 docentes que hay, por lo que la oferta del próximo año, obligatoriamente está lista en setiembre u octubre del presente año, y el libro en que se encuentran las acciones formativas para el próximo año se llama PASER, el cual indica que cursos se van a dar, en donde se van a brindar, el mismo se encuentra listo desde un año antes, y ya deben estar las fechas y los lugares donde se tiene las acciones formativas del programa del INA.

En atención a la propuesta de acuerdo realizada por la MSc. Adelaida Mata, el MSc. Keneth Araya Andrade indica que se pueden tomar acuerdos en dos dimensiones, uno aprovechando la oportunidad de que se está escuchando la presentación y de

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

que también hay competencias de cada una de las Instituciones que no necesariamente aluden a la Red de Cuido como tal, esto en el caso del IMAS, donde puede llegar persona a una oficina, que no tiene hijos para Red de Cuido, pero que se identifica que tiene potencial para participar en procesos de capacitación y que se puedan referir por medio de ese mecanismo, lo cual puede ser que ya estén siendo atendidos en el marco de Puente al Desarrollo, o que complementariamente se pueda hacer con las personas que no estén en Puente, lo cual es algo que el IMAS tendría que valorar.

Además, en atención a lo planteado por la MSc. Adelaida Mata Solano, el MSc. Keneth Araya Andrade, indica que efectivamente el grupo de Madres Comunitarias es el que tiene mayor requerimiento de participar en esos procesos.

También, el MSc. Keneth Araya Andrade, indica que anteriormente se había tomado un acuerdo de hacer una invitación a las prestatarias de los servicios, para que en caso de que lo requirieran se contacten con el INA para que valore las posibilidades de ingresarlas en el Curso.

La MSc. Adelaida Mata Solano, menciona que no es suficiente que las Madres Comunitarias conozcan que existe el proceso de capacitación por parte del INA; si no que se va a necesitar el mecanismo para que alguien las refiera.

La Licda. Brenda Hodgson Easy, indica que no todas las Madres Comunitarias califican, esto según las condiciones de pobreza y pobreza extrema.

El MSc. Keneth Araya Andrade indica que se tendría que revisar si las Municipalidades son las que hacen la valoración, y que tan compleja es.

La Licda. Flor Elieth Umaña Fernández, indica que ella brinda la opción de Oficina de la Mujer de las Municipalidades, para cuando alguien no tenga a través de quien referir, lo que por parte del INA es usado para esto y solamente mujeres.

El MSc. Keneth Araya Andrade indica que se puede revisar si en el ámbito de las funciones de la Secretaría Técnica, se puede hacer esa valoración, al menos de un grupo poblacional de Madres Comunitarias, esto para no enviarlas a las Municipalidades y que se tarden más tiempo, por lo que se puede revisar si calza con las funciones o se está incurriendo en un error.

La Licda. Flor Umaña Fernández, indica que otro punto importante es que estos cursos están programados, pero igual con previa anticipación se puede solicitar si hay quince personas en un solo lugar para solicitar un curso en el INA, con lo que también hay un formulario, y si se hacen grupos con tiempo, se puede asignar.

Además, agrega que las coordinadoras nacionales ingresan la información en el sistema estadístico, donde se ingresan los datos de la persona que se está refiriendo, lo cual se va a la Unidad Regional por sistema y también se envía un oficio en el que se indica bajo cuál ley lo debe de atender, en cada Unidad Regional existe

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

171

un enlace de la Asesoría, quien tramita a lo interno del Centro de Información lo que corresponde para valorar la inserción de la persona referida en desventaja social.

En atención a lo anterior, el MSc. Keneth Araya Andrade consulta qué tan estrecha es la relación de esos enlaces regionales con las Municipalidades.

La Licda. Flor Umaña Fernández indica que los enlaces representan al INA en 21 instancias a nivel nacional, y se tiene una relación directa con el Director o Directora Regional.

También, indica que hay Unidades Regionales que atienden distritos que no son de esa región, pero para el INA si lo son, por lo que todas las unidades regionales están organizadas con una excelente coordinación logrando articular, se debe andar con pie de plomo debido a que solo es una unidad asesora, se le da seguimiento para valorar que se ha hecho y que no se ha hecho, por lo que se debe tener empatía con las relaciones para que no se sientan que se le está diciendo que no le compete o que sí, pero que si sientan que hay un seguimiento y que hay que dar un resultado, esto para sumar y no restar gente en las relaciones públicas.

Además, indica que una vez matriculada la persona referida en un servicio de capacitación, aparece automáticamente en el SEMS es decir, cuando se ingresa a Flor Umaña, cédula dos cuatrocientos cinco dociientos diecinueve como persona referida, en el momento en que se ejecute una matrícula con ese mismo número de cédula, se conecta solo y da el dato de que Flor Umaña está matriculada, por lo que no se tiene pérdida de nada y se puede llevar el monitoreo de ese sentido, los cuales son los datos básicos que se necesitan para referir a una persona; número de cédula, nombre, primer apellido, segundo apellido, nacionalidad, sexo, edad, provincia, cantón, distrito, escolaridad; el cual es un dato fundamental, y también se recaba información de población en desventaja social; a lo interno del INA se recaba información de la que también se tiene que dar cuenta de esta población; si es jefe de hogar, teléfono, e interesa saber si esa persona ha llevado el curso de formación humana y también de articulación, y algunas particularidades en el entorno de esas personas, para que la persona pueda guiarse si no tiene algo específico que quiera estudiar, pueda guiarse.

En atención a lo anterior, la MSc. Adelaida Mata consulta si el oficio contiene lo anteriormente mencionado.

La Licda. Flor Umaña Fernández indica que el oficio no contiene lo anterior, sino que se hace la nota donde se indica; me permito referirle a la persona tal, se llena un documento en Excel y el oficio se puede enviar escaneado por correo y debidamente firmado.

Además, indica que la información ayuda con los compromisos en la reducción de la pobreza, pobreza extrema, la Normativa Institucional, el Plan Nacional de Desarrollo con la estrategia de Puente al Desarrollo y con la Política Social, el cual es el sistema del INA, donde indican las personas referidas en desventaja social y se marca Plan Puente al Desarrollo, Pobreza Básica del IMAS, Mujeres en condición de pobreza,

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

programa AVANCEMOS, adolescentes, persona adulta mayor, persona joven en condición de riesgo social, etc.

También agrega que es un sistema que recientemente se creó y que estrena en febrero, el mismo se trabajó con funcionarios/as de Tecnologías y de la Unidad de Planificación, cuya herramienta contiene una gran cantidad de cuadros estadísticos ya listos para sacar, con lo que se puede ver el avance y el seguimiento de las personas referidas; también indica que desde la parte asesora se trata de dar seguimiento muy consciente y preciso a las referencias, agrega que con Puente al Desarrollo se han tenido que hacer grandes esfuerzos desde la Presidencia Ejecutiva, la Asesoría de Desarrollo Social y desde la Gestión Regional para que lidere cómo reaccionar ante la avalancha, lo cual ha sido difícil pero con una u otra estrategia se tiene una declaratoria de interés de la Junta Directiva de Puente al Desarrollo, se tiene Directrices de la Presidencia Ejecutiva, capacitaciones, sensibilizaciones, giras y demás, aspectos en los que se ha ido avanzando poco a poco, y las personas que se encargan de darle el seguimiento necesario de asesoría igual se encuentran comprometidas con lo mismo, y recientemente se tuvo una reunión con la Sra. Gabriela Prado, Coordinadora de Puente al Desarrollo, y ya se puede referir algún caso que requiera CEN-CINAI, por lo que ya puede realizar el procedimiento.

En atención a lo anterior, el MSc. Keneth Araya Andrade, consulta cuál es el perfil de los profesionales que pueden referir personas en condición de desventaja social, esto debido a que se puede dar el caso de que no haya trabajador social, psicóloga, pero que hay una educadora con muy buen conocimiento.

La Licda. Flor Umaña Fernández indica que es una condición de soporte técnico y que se puede ir viendo en los casos, no hay una generalidad, pero no puede ser referida sino se encuentra en desventaja social.

El MSc. Keneth Araya Andrade indica que la Ficha de Información Social del IMAS es un mecanismo legitimado y estandarizado, pero ante la carencia de lo anteriormente indicado, consulta si también se tienen algunos parámetros para identificar esa desventaja social o si queda totalmente a criterio del profesional que refiera.

En atención a la consulta realizada por el MSc. Keneth Araya Andrade, la Licda. Flor Umaña Fernández indica que queda a criterio del profesional que refiera, y cuando ingresa la referencia, esta todo el proceso de matrícula y no hay problema contra esta, sin embargo cuando se entra al proceso del estudio para otorgarle la ayuda económica, se tiene que revisar el estudio, pero se encuentra dentro de la Institución, a lo que agrega que no se puede ingresar personas particulares sin previo análisis en la ventanilla, con lo que se debe tener cuidado debido a que la Auditoría es muy precisa a lo interno.

El MSc. Keneth Araya Andrade propone someter a votación dos acuerdos, primeramente, retomar el acuerdo anterior tomado de enviar una invitación a las

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

173

alternativas de cuidado, donde la Secretaría Técnica invite a las prestatarias de presentar sus solicitudes o muestras de interés a formar partes de la oferta programática del INA, y valorar cual sería la instancia para que las refieran en el ámbito de desventaja social, ya sea por medio de las Municipalidades o si la Secretaría Técnica podría valorar esa condición de desventaja social de la población.

La Licda. Jalila Meza indica que ella propone tomar un acuerdo en donde las instancias que forman parte de la Comisión Técnica tienen por conocido el procedimiento de referencias del INA para acceder a los programas de cuidado a menores y que todas están autorizadas a enviar referencias.

La MSc. Adelaida Mata indica que el acuerdo sería que cada una de las Instituciones parte del equipo, asume o acepta el conocimiento de que puede desplegar la información anterior a lo interno de las instancias, para que en lo que compete en la referencia al INA en el caso de personas que tienen para referir, el otro acuerdo es que la invitación que se va a realizar a las prestatarias de servicios de las alternativas de atención, va a ver dos calificaciones, la población general a la que hay que informarle que existe el curso, existe la oferta, el INA lo tiene y es para todas las personas que trabajen con niños y quieran capacitarse, pero aquellas que consideren que su situación socioeconómica les implica un apoyo, cuál es el mecanismo que se les va a ofrecer y una vez aclarado si la Secretaría puede ser intermediaria, entonces comunicarse con la Secretaría porque hay que hacer un trámite de referencia.

El MSc. Kenneth Araya Andrade, propone tomar un acuerdo en el que se de por conocido el tema de referencia del INA para capacitaciones y se plantea una excitativa a todas las instituciones de la Red para que hagan uso del sistema de referencias.

La Licda. Jalila Meza indica que la Secretaría lo puede referir, pero individualmente dependiendo de la cantidad no se podría referir, sino que se divulga la información y todas las organizaciones tienen personal profesional; donde el personal que trabaja ahí es parte del mismo reclutamiento para la selección, por lo que ellos pueden hacer el estudio o lo que se requiera para hacer la referencia condicional de que es población en vulnerabilidad o en riesgo, esto debido a que están trabajando en población en riesgo, ya que de no ser así, no calificaría dentro la ficha del IMAS, no estarían en pobreza claramente, pero por la condición de su trabajo requieren de la capacitación, que son como las personas que el PANI podría referir, lo cual puede ser a través de Recursos Humanos, las cuidadoras del PANI, ya que faltan algunos grupos de capacitarse y las de cuidado en general del resto de organizaciones; es decir, que el PANI divulga la información, pero el mecanismo tendría que ser que cada alternativa refiera directamente con base a un estudio, lo que se tendría que definir con que instrumento de referencia, un estudio socioeconómico, una justificación técnica de la necesidad, etc.

Además, agrega que la parte de las ONG puedan realizar la referencia por su parte directamente, cómo se maneja, o se crea un instrumento para que ellos hagan esa referencia a través de eso.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

ACUERDO N° 01-11-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Dar por conocido el tema de referencia del INA para capacitaciones y se plantea una excitativa a todas las instituciones de la Red para que hagan uso del sistema de referencias.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, MSc. Adelaida Mata Solano, representante de la CCSS, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PANI, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Giselle Alpizar Elizondo, representante del MEP.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Keneth Araya Andrade, propone enviar la invitación a las alternativas de cuido informándoles de la oferta programática del INA en el curso de cuido, para que toda persona que trabaje con niños y niñas pueda capacitarse, y se solicita a la Secretaría Técnica definir cuál puede ser el camino para referir, si la Secretaría Técnica puede asumirlo o si puede ser mediante la coordinación con las Municipalidades de cada cantón.

ACUERDO N° 02-11-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Enviar la invitación a las alternativas de cuido informándoles de la oferta programática del INA en el curso de cuido, para que toda persona que trabaje con niños y niñas pueda capacitarse, y se solicita a la Secretaría Técnica definir cuál puede ser el camino para referir, si la Secretaría Técnica puede asumirlo o si puede ser mediante la coordinación con las Municipalidades de cada cantón.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, MSc. Adelaida Mata Solano, representante de la CCSS, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PANI, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Giselle Alpizar Elizondo, representante del MEP.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

175

ARTÍCULO QUINTO. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2016.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que en dicha matriz se agregó una columna al final denominada Evaluación de Cumplimiento 2016 Final, según lo indica la tabla adjunta;

PLAN ANUAL COMISION TECNICA INTERINSTITUCIONAL REDCUDI 2016					
Línea estratégica	Objetivos	Acciones	Fecha de ejecución	Indicador de evaluación	Evaluación de cumplimiento 2016 Final
1. Articulación con las políticas nacionales prioritarias (PIEG, Política para la Primera Infancia, PONADIS Política Nacional de Discapacidad).	1. Favorecer condiciones en la oferta de servicios de atención nacional para fortalecer a las familias y las alternativas comunitarias en el cuidado y desarrollo del niño y la niña.	1. Identificación de aspectos clave de las políticas vinculadas con Redcudi que todas las instituciones deben integrar en sus acciones estratégicas, tácticas y operativas.	Febrero	Lista de aspectos clave socializada	Cumplido 100% En sesión ordinaria No. 7 del 12 de abril de 2016 (ACTA O N. 07-04-2016), la señora Gwendolyne Rojas Salas, representante de CONAPDIS realizó una presentación sobre aspectos clave de la PONADIS. En esa sesión se tomó el ACUERDO CTI-08-04-2016 "Se acuerda por unanimidad: En relación con la línea estratégica de articulación de políticas nacionales prioritarias, se toma a la PONADIS como una de estas y considerando lo expuesto por la Sra. Gwendolyne Rojas Salas, representante de CONAPDIS; la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, debe diseñar el lineamiento interinstitucional

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

					<p>I de socialización de esos aspectos claves con todas las instituciones que conforman la Comisión Técnica Interinstitucional I".</p> <p>En sesión extraordinaria N° 5 realizada el 17 de mayo de 2016 (ACTA E. N. 05-05-2016), la Dra. La Dra. Ana Teresa León Sáenz, Presidenta Ejecutiva del PANI, procede a realizar la presentación sobre la Política para la Primera Infancia.</p> <p>En dicha sesión se realizó además la presentación de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), a cargo de Sra. Ana Victoria Naranjo, Jefa de Planificación y Sra. Antonieta Fernández de la Secretaria Técnica de la PIEG.</p>
		<p>2. Diseño de lineamiento interinstitucional para oficializar y socializar aspectos clave de las políticas vinculadas con Redcudi para su integración en sus acciones estratégicas, tácticas y operativas.</p>	<p>Febrero-Marzo</p>	<p>Lineamiento elaborado y socializado en las instituciones</p>	<p>En sesión ordinaria No.10 del 11 de octubre de 2016 (ACTA O. No. 10-10-2016) se toma el Acuerdo N° 06-10-2016 "Aprobar el Lineamiento Interinstitucional para la articulación de la REDCUDI, con Políticas Nacionales Prioritarias".</p>

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

177

		3. Socialización mediante oficios de las instituciones miembros de la CTI del lineamiento diseñado.	Marzo-Abril		En proceso
2. Articulación de la prestación de servicios de atención inter institucional es e intersectorial es: modalidades de atención, evaluación y seguimiento (extensión de cobertura)	2. Garantizar mediante una visión estratégica articulada la prestación de servicios de atención inter institucional es e intersectorial es: modalidades de atención, gestión de calidad, evaluación y seguimiento (extensión de cobertura) con visión de red, favoreciendo la maximización de los recursos y la creación de una oferta nacional adaptada a las necesidades de niñas, niños, mujeres jefas de hogar y familias en general.	1. Favorecimiento de las condiciones técnicas y operativas para generar los insumos necesarios para elaborar los siguientes productos: a) Proyecto de políticas y lineamientos estratégicos orientados al logro de la articulación de la Redcudi y de la optimización de su funcionamiento (Disposición 4.10 Informe N° DFOE-SOC-IF-18-2015, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios, Contraloría General de la República). b) Plan Estratégico de mediano y largo plazo para la Redcudi (misión, visión, objetivos, metas y acciones) en aras de articular y fortalecer las modalidades de atención directa del sistema de cuidado y desarrollo	Abril (Ruta crítica diseñada)	Proyecto validado por CTI	Su ejecución depende del diseño de los productos que se contratarán con recursos del préstamo del BID. Se traslada al Plan de Trabajo 2017
			Mayo (Ruta crítica de construcción diseñada)	Plan Estratégico validado por CTI	Su ejecución depende del diseño de los productos que se contratarán con recursos del préstamo del BID. Se traslada al Plan de Trabajo 2017

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

	<p>infantil considerand o los aportes de cada institución (Disposición 4.11 Informe N° DFOE-SOC-IF-18-2015, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios, Contraloría General de la República).</p>			
	<p>c) Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Redcudi incluyendo criterios para fortalecer modalidades de cuidado y desarrollo que se brindan (garantizar desarrollo social, psicomotriz, aprendizaje, promoción de la salud, infraestructura, mobiliario, juegos didácticos, gestión educativa-curricular y de recursos, profesionalización y capacitación del personal, beneficiarios, nivel de calidad esperado considerand o fases de avance (cuido, atención integral, desarrollo infantil de calidad) (Disposición 4.12 Informe N° DFOE-SOC-IF-18-2015, División de Fiscalización</p>	<p>Abril</p>	<p>Marco Conceptual, Operativo y Organizacional validado por CTI</p>	<p>Su ejecución depende del diseño de los productos que se contratarán con recursos del préstamo del BID.Se traslada al Plan de Trabajo 2017</p>

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

179

	Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios, Contraloría General de la República).			
	d) Análisis Integral de Proyectos de Inversión en infraestructura alineado con priorización de necesidades (Disposición 4.13 Informe N° DFOE-SOC-IF-18-2015, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios, Contraloría General de la República).	Junio	Análisis socializado en sesión de la CTI	Su ejecución depende del diseño de los productos que se contratarán con recursos del préstamo del BID. Se traslada al Plan de Trabajo 2017
	e) Estrategia de Inserción de Padres y Madres al mercado laboral o educativo (Disposición 4.14 Informe N° DFOE-SOC-IF-18-2015, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios, Contraloría General de la República).	Junio	Estrategia de Inserción de Padres y Madres al mercado laboral o educativo validada por CTI	Su ejecución depende del diseño de los productos que se contratarán con recursos del préstamo del BID. Se traslada al Plan de Trabajo 2017
3. Definir y ordenar la aplicación del mecanismo de seguimiento que utilizará la CTI para asegurar la calidad de los servicios que se brindan en la REDCUDI.	1. Análisis de los alcances de la disposición 4.9 del Informe N° DFOE-SOC-IF-18-2015 (División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios, Contraloría General de la República) y presentación de una propuesta a la CTI del mecanismo de seguimiento	Abril- Mayo	Análisis realizado y propuesta presentada	Cumplido 100%En sesión extraordinaria No. 4 realizada el 03 de febrero de 2016 (ACTA E N. 04- 02-2016) se toma el Acuerdo CTI-06-02-2016 "Se acuerda por unanimidad: Nombrar un Subcomisión ADHOC que trabaje en la elaboración del mecanismo de seguimiento para asegurar la calidad de los servicios de la Red".

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

		para las modalidades de atención.			
		2. Validación de la propuesta del mecanismo de seguimiento para las modalidades de atención.	Mayo-Junio	Propuesta validada por la CTI	Cumplido 100% En sesión ordinaria No. 9 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la REDCUDI efectuada el martes 19 de julio de 2016, se aprobó por unanimidad "Mecanismo de seguimiento de los servicios de las alternativas de atención directa a niñas y niños que se articulan en el marco de la Red".
		3. Recomendación para la implementación del mecanismo de seguimiento para las modalidades de atención.	Mayo-Junio	Recomendaciones emitidas y socializadas	En proceso

Además, la MSc. Adelaida Mata, procede a dar lectura a Evaluación de Cumplimiento 2016 Final, según la línea estratégica; Articulación con las políticas nacionales prioritarias (PIEG, Política para la Primera Infancia, PONADIS Política Nacional de Discapacidad), Acción; Identificación de aspectos clave de las políticas vinculadas con Redcudi que todas las instituciones deben integrar en sus acciones estratégicas, tácticas y operativas, indica lo siguiente; Cumplido 100%, En sesión ordinaria No. 7 del 12 de abril de 2016 (ACTA O N. 07-04-2016), la señora Gwendolyne Rojas Salas, representante de CONAPDIS realizó una presentación sobre aspectos clave de la PONADIS. En esa sesión se tomó el ACUERDO CTI-08-04-2016 "Se acuerda por unanimidad: En relación con la línea estratégica de

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

181

articulación de políticas nacionales prioritarias, se toma a la PONADIS como una de estas y considerando lo expuesto por la Sra. Gwendolyne Rojas Salas, representante de CONAPDIS; la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, debe diseñar el lineamiento interinstitucional de socialización de esos aspectos claves con todas las instituciones que conforman la Comisión Técnica Interinstitucional". En sesión extraordinaria N° 5 realizada el 17 de mayo de 2016 (ACTA E. N. 05-05-2016), la Dra. Ana Teresa León Sáenz, Presidenta Ejecutiva del PANI, procede a realizar la presentación sobre la Política para la Primera Infancia. En dicha sesión se realizó además la presentación de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), a cargo de Sra. Ana Victoria Naranjo, Jefa de Planificación y Sra. Antonieta Fernández de la Secretaria Técnica de la PIEG.

En razón de lo anterior, la MSc. Adelaida Mata indica que se debe agregar lo mismo del acuerdo anterior; que se acuerda que se va a hacer el lineamiento de socialización integrando las tres políticas, lo cual sería el resultado en el punto anterior; por lo que el acuerdo es que las tres políticas se van a integrar en el lineamiento de socialización.

El MSc. Keneth Araya Andrade indica que se debe revisar el acuerdo para verificar si quedó consignado en el acuerdo, sino se tendría que modificar el acuerdo agregando que las tres políticas son base para el lineamiento interinstitucional.

En la segunda acción; Diseño de lineamiento interinstitucional para oficializar y socializar aspectos clave de las políticas vinculadas con Redcudi para su integración en sus acciones estratégicas, tácticas y operativas, con respecto a la Evaluación de Cumplimiento 2016 Final, la MSc. Adelaida Mata indica que se debe agregar cumplido 100% y seguidamente; En sesión ordinaria No.10 del 11 de octubre de 2016 (ACTA O. No. 10-10-2016) se toma el Acuerdo N° 06-10-2016 "Aprobar el Lineamiento Interinstitucional para la articulación de la REDCUDI, con Políticas Nacionales Prioritarias".

ACUERDO N° 03-11-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Que en la acción Diseño de lineamiento interinstitucional para oficializar y socializar aspectos clave de las políticas vinculadas con Redcudi para su integración en sus acciones estratégicas, tácticas y operativas, columna denominada Evaluación de Cumplimiento 2016 Final, se indique cumplido 100%.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, MSc. Adelaida Mata Solano, representante de la CCSS, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PANI, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Giselle Alpizar Elizondo, representante del MEP.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

Con respecto a la tercera acción; Socialización mediante oficios a las instituciones miembros de la CTI del lineamiento diseñado, la MSc. Adelaida Mata, indica que en la columna Evaluación de Cumplimiento 2016 Final, no puede decir que se encuentra en proceso, debe ser evaluada, e indicar que se cumplió al 100% mediante oficio por lo que en la matriz final debe indicarse que se cumplió al 100%.

Según la segunda línea estratégica; Articulación de la prestación de servicios de atención interinstitucionales e intersectoriales: modalidades de atención, evaluación y seguimiento (extensión de cobertura), todas sus acciones; de acuerdo a la Evaluación de Cumplimiento 2016 Final; se indica que su ejecución depende del diseño de los productos que se contratarán con recursos del préstamo del BID. Se traslada al Plan de Trabajo 2017.

Con respecto al segundo objetivo de la línea estratégica; Articulación de la prestación de servicios de atención interinstitucionales e intersectoriales: modalidades de atención, evaluación y seguimiento (extensión de cobertura); su primer acción; Análisis de los alcances de la disposición 4.9 del Informe N° DFOE-SOC-IF-18-2015 (División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios, Contraloría General de la República) y presentación de una propuesta a la CTI del mecanismo de seguimiento para las modalidades de atención; el MSc. Keneth Araya Andrade procede a dar lectura a la columna de Evaluación de Cumplimiento 2016 Final, la misma indica; Cumplido 100%, En sesión extraordinaria No. 4 realizada el 03 de febrero de 2016 (ACTA E N. 04- 02-2016) se toma el Acuerdo CTI-06-02-2016 "Se acuerda por unanimidad: Nombrar un Subcomisión ADHOC que trabaje en la elaboración del mecanismo de seguimiento para asegurar la calidad de los servicios de la Red".

La MSc. Adelaida Mata indica que la prueba de cumplimiento son los dos oficios que se realizaron y se enviaron con respecto a lo anterior. Además, indica que para el 2016 se adelantaron tres puntos, por lo que hay que indicar los oficios de adelantamiento, el oficio de la CCSS que va a iniciar con los EBAS; el cual ya se realizó, la carta del INA respecto a que debía ser más accesible y que se debe cambiar el horario para las personas, debido a que esto es la traducción que se hizo para el año 2016, los cuales son resultados verdaderos de cumplimiento.

De acuerdo a lo anterior; segunda acción; Validación de la propuesta del mecanismo de seguimiento para las modalidades de atención; con respecto a la columna Evaluación de Cumplimiento 2016 Final, el MSc. Keneth Araya Andrade procede a dar lectura, donde se indica lo siguiente; Cumplido 100%, En sesión ordinaria No. 9 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la REDCUDI efectuada el martes 19 de julio de 2016, se aprobó por unanimidad "Mecanismo de seguimiento de los servicios de las alternativas de atención directa a niñas y niños que se articulan en el marco de la Red".

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

183

En atención a lo anterior, la MSc. Adelaida Mata indica que se debe homologar la información según el número acta, etc., de acuerdo a como se indica en los puntos anteriores.

Además, procede a dar lectura a la tercera acción, la cual indica lo siguiente; Recomendación para la implementación del mecanismo de seguimiento para las modalidades de atención, Evaluación de Cumplimiento 2016 Final; la MSc. Adelaida Mata solicita consignar lo realizado durante el año 2016 y lo que se realizará durante el año 2017, lo cual también estará incluido en el Plan de Trabajo 2017, debido a todas las acciones que se ingresaron en el Mecanismo son parte del Plan de Trabajo 2017, por lo que también se debe incluir los adelantos del año 2016 debido a que ya se está realizando la implementación.

La Licda. Jalila Meza indica que comentaba con la Licda. Guiselle Alpízar, que hay una acción que se dio durante este año, la cual fue la inclusión de los docentes del MEP a partir de la declaratoria, la cual aunque no fue planteada inicialmente es una acción que tiene que ver con la Política de Primera Infancia y que adquiere los compromisos, es una parte ejecutiva y operativa que den campo en los centros de atención en CEN-CINAI, CECUDI y PANI, lo cual se deriva de la Política, en la parte de inclusión, lo cual no es letra muerta de esta.

El MSc. Keneth Araya Andrade indica que se está revisando el Plan de Trabajo como Comisión, y lo que tiene son acciones más globales de la Comisión como tal que en el fondo contiene las gestiones que realiza cada Institución individualmente, pero se rinde cuenta como Comisión a eso que refleja ese carácter de articulación, pero no se visualizan las acciones puntuales que se están haciendo para cumplir con el Mecanismo de Seguimiento.

Además, indica que el esfuerzo que está haciendo cada Institución que se deriva del taller que se realizó, donde se indicaron los puntos para talento humano, capacitación, salud y nutrición, etc., está contenido en el Mecanismo de Seguimiento, lo cual es lo que la Contraloría solicitó, Plan de Trabajo, sin embargo se aprovechó y se incorporaron acciones solicitadas por la Contraloría para visibilizar que se estaba empatando con el tema y además para obligar a la Comisión a rendir cuenta, pero que el Plan de Trabajo no necesariamente tienen que visualizarse las acciones puntuales que se están haciendo para cumplir con el Mecanismo de Seguimiento.

También agrega que los puntos mencionados anteriormente por la MSc. Adelaida Mata; del INA y la CCSS, son parte del Seguimiento, las cuales son acciones en las que se comprometió a realizar durante el año 2016 para adelantar con algo en el Mecanismo; agrega que se envió el mecanismo, y la Contraloría realizó una réplica en donde indicaba que algunos de esos puntos se debían empezar a cumplir en el año 2016, se tomó un acuerdo en la Comisión, en donde se dijo que era lo viable para cumplir en el año 2016, y sobre esas acciones si se estarían consignando en la Comisión una rendición de cuentas, pero no del todo Mecanismo, esto debido a que hay acciones que están programadas para el año 2017, y sobre esas no se rinden cuentas aún debido a que no corresponde, por lo que en el año 2017 se hará; y lo mencionado por lo Licda. Jalila Meza con respecto a universalización, se podría

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

consignar en la matriz de ese seguimiento de ese mecanismo y de esa forma indicar en cuales temas se está haciendo capacitación. Además, indica que hay muchas acciones que se han realizado durante el año y que la Secretaría Técnica si las está reflejando en los informes trimestrales que se han enviado a lo interno del IMAS y que se están tratando de cacarear a lo externo mediante comunicados de prensa.

En razón de lo anterior, el MSc. Keneth Araya Andrade, propone tomar un acuerdo en el que cada Institución se comprometa, en el plazo de una semana, a indicar cuáles fueron los resultados en el Marco del Plan de Trabajo de la Comisión Técnica Interinstitucional que se llevaron a cabo en el año 2016.

El MSc. Keneth Araya Andrade indica que se tomaría un acuerdo en donde cada Institución se compromete a informar en el plazo de una semana, cuáles fueron los proyectos y los resultados, en el Marco del Plan de Trabajo de la Comisión Técnica Interinstitucional que se llevaron a cabo durante el año 2016.

ACUERDO N° 04-11-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Que la Secretaría Técnica proceda a incorporar las observaciones de la Comisión Técnica Interinstitucional, a razón de lo que se presentó, por lo que se queda a la espera en el plazo de una semana, de que se envíen los insumos por parte de las Instituciones.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, MSc. Adelaida Mata Solano, representante de la CCSS, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PANI, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Giselle Alpizar Elizondo, representante del MEP.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

La MSc. Adelaida Mata indica que otro acuerdo en relación a lo anterior, es enviarlo a los Jerarcas, mediante un informe de resultados una vez que se tenga la matriz final, y esta debe ser comunicada ya sea a la Comisión Consultiva o directamente a cada Jerarca de las Instituciones que representan la Comisión Técnica, ya que es importante que se envíen los resultados debido a que puede parecer que no hay implicaciones, lo cual es importante para la parte de imagen, calidad y formalidad de la Red de Cuido.

ACUERDO N° 05-11-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

185

Que una vez finalizada la matriz de resultados 2016, se envíe el Informe de Respuesta al Plan de Trabajo 2016 a los miembros de la Comisión Técnica Interinstitucional, asimismo, que dichos resultados sean informados a los miembros de la Comisión Consultiva.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, MSc. Adelaida Mata Solano, representante de la CCSS, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Jalila Meza Lazarus, representante del PANI, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Giselle Alpízar Elizondo, representante del MEP.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: PLAN DE TRABAJO 2017: REVISIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPROMISOS.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que se retomó lo que se encuentra pendiente durante el año 2016, y se incorporaron los compromisos que la Comisión Técnica Interinstitucional tiene en el Mecanismo de Seguimiento, a lo que se trató de dar un poco de más de cuerpo a fin de que no quedará desarticulado, debido a que en el Mecanismo de Seguimiento no se podían indicar las responsabilidades de cada Institución.

Además, procede a dar lectura a la tabla adjunta;

PLAN ANUAL COMISION TECNICA INTERINSTITUCIONAL REDCUDI 2017				
Línea estratégica	Objetivos	Acciones	Fecha de ejecución	Indicador de evaluación
1. Articulación de la prestación de servicios de atención inter institucionales e intersectoriales: modalidades de atención, evaluación y seguimiento (extensión de cobertura)	1. Garantizar mediante una visión estratégica articulada la prestación de servicios de atención inter institucionales e intersectoriales: modalidades de atención, gestión de calidad, evaluación y seguimiento (extensión de cobertura) con visión de red, favoreciendo la	1. Favorecimiento de las condiciones técnicas y operativas para generar los insumos necesarios para elaborar los siguientes productos: a) Proyecto de políticas y lineamientos estratégicos orientados al logro de la articulación de	Abril (Ruta crítica diseñada)	Proyecto validado por CTI

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

<p>maximización de los recursos y la creación de una oferta nacional adaptada a las necesidades de niñas, niños, mujeres jefas de hogar y familias en general.</p>	<p>la Redcudi y de la optimización de su funcionamiento O (Disposición 4.10 Informe N° DFOE-SOC-IF-18-2015, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios, Contraloría General de la República).</p>		
	<p>b) Plan Estratégico de mediano y largo plazo para la Redcudi (misión, visión, objetivos, metas y acciones) en aras de articular y fortalecer las modalidades de atención directa del sistema de cuidado y desarrollo infantil considerando los aportes de cada institución (Disposición 4.11 Informe N° DFOE-SOC-IF-18-2015, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios, Contraloría General de la República).</p>	<p>Mayo (Ruta crítica de construcción diseñada)</p>	<p>Plan Estratégico validado por CTI</p>
	<p>c) Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Redcudi incluyendo criterios para fortalecer modalidades de cuidado y desarrollo que se brindan (garantizar desarrollo social, psicomotriz, aprendizaje,</p>	<p>Abril</p>	<p>Marco Conceptual, Operativo y Organización al validado por CTI</p>

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

187

	<p>promoción de la salud, infraestructura, mobiliario, juegos didácticos, gestión educativa-curricular y de recursos, profesionalización y capacitación del personal, beneficiarios, nivel de calidad esperado considerando fases de avance (cuido, atención integral, desarrollo infantil de calidad) (Disposición 4.12 Informe N° DFOE-SOC-IF-18-2015, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios, Contraloría General de la República).</p>		
	<p>d) Análisis Integral de Proyectos de Inversión en infraestructura alineado con priorización de necesidades (Disposición 4.13 Informe N° DFOE-SOC-IF-18-2015, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios, Contraloría General de la República).</p>	<p>Junio</p>	<p>Análisis socializado en sesión de la CTI</p>
	<p>e) Estrategia de Inserción de Padres y Madres al mercado laboral o educativo (Disposición 4.14 Informe N° DFOE-SOC-IF-18-2015, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de</p>	<p>Junio</p>	<p>Estrategia de Inserción de Padres y Madres al mercado laboral o educativo validada por CTI</p>

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

		Fiscalización de Servicios, Contraloría General de la República).		
2. Coordinación entre los diversos actores de la Red Nacional de Cuido para el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios en el marco de lo establecido en el Mecanismo de Seguimiento derivado de la disposición 4.9 de la Contraloría General de la República	Promover la capacitación en derechos humanos, derechos de los niños y niñas, desarrollo integral, género, corresponsabilidad social, inclusión, discapacidad e igualdad de oportunidades.	1. Revisión de la oferta de capacitaciones de las instituciones prestatarias, para hacer un compilado de las mismas para evitar duplicación de acciones.	II semestre 2017	Porcentaje de alternativas infantiles (50%) con acceso a capacitación definida en el marco de la Red
		2. Programación intersectorial anual de oferta de capacitación según necesidades en temas no abordados en la oferta anterior	II semestre 2017	Porcentaje de alternativas infantiles (50%) con acceso a capacitación definida en el marco de la Red
	Verificar la existencia de expediente del niño y la niña, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 8017 Ley General de Centros de Atención Integral.	1. Definición de formato interinstitucional unificado para el expediente del niño y la niña utilizado en las alternativas de atención directa (enfocado en el desarrollo infantil).	II semestre 2017	Formato de expediente unificado y socializado (100%)
	Promover que el INA oferte el Curso de Asistente para la atención de personas menores de edad en horarios ampliados a las necesidades de las alternativas	1. Emisión de acuerdo de CTI de solicitud al INA de ofertar curso de Atención a las personas menores de edad, en horarios ampliados (nocturnos y sábados) y en diversos sectores geográficos...	I semestre 2017	Oficio de solicitud (elaborado) dirigido al INA: Curso Atención a la Persona Menor de Edad

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

189

		1. Revisión del informe final, que incluya el reporte de las Instituciones en cuanto al cumplimiento de las acciones que le fueron asignadas.	II semestre 2017	Informe final elaborado y revisado
	Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de lo establecido en el Mecanismo de Seguimiento, para asegurar la calidad de los servicios (Disposición 4.9 de la CGR)	2. Emisión de acuerdos, en relación con las acciones requeridas para llevar a cabo las recomendaciones del Informe Final.	II semestre 2017	Lista de acuerdos
		3. Presentar un informe final a la Comisión Consultiva, para su conocimiento, seguimiento y acciones de coordinación necesarias.	II semestre 2017	Presentación del Informe Final
Mecanismo de mejora continua	Promover el intercambio de experiencias en capacitación a las alternativas infantiles, para la mejora continua	1. Socialización de experiencias exitosas desarrolladas por las unidades ejecutoras para compartir las mejoras prácticas.	II semestre 2017	Un evento de socialización de Buenas Prácticas

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que son tres líneas estratégicas; primeramente, Articulación de la prestación de servicios de atención inter institucionales e intersectoriales: modalidades de atención, evaluación y seguimiento (extensión de cobertura).

La MSc. Adelaida Mata, indica que se tendrían que incluir políticas para la parte de salud, y se consignaría es la Política Nacional de Salud y otras que emerjan, a lo que consulta si las líneas estratégicas se colocaron en el orden de la Comisión desde la uno a la siete.

El Lic. Danny Esquivel Lobo, indica que la línea referente a la articulación con Políticas Nacionales Prioritarias no se incluyó; a lo que la MSc. Adelaida Mata agrega que se debe incluir debido a que si se tiene acciones a ejecutar en ese sentido en el año 2017.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

En razón de lo anterior, el MSc. Keneth Araya Andrade, indica que se revisarán las fechas de ejecución en razón de los compromisos que se han adquirido con la Contraloría General de la República a fin de cumplir con las disposiciones.

Además, el MSc. Keneth Araya Andrade, indica que la línea estratégica dos, pasa a ser la línea estratégica tres; Coordinación entre los diversos actores de la Red Nacional de Cuido para el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios en el marco de lo establecido en el Mecanismo de Seguimiento derivado de la disposición 4.9 de la Contraloría General de la República, la misma tiene relación con el Mecanismo de Seguimiento y se llevaron al plan de Trabajo como objetivos, esto a fin de no dejar líneas estratégicas sueltas.

La MSc. Adelaida Mata indica que en caso de crearse nuevas líneas estratégicas en el Plan de Trabajo, las mismas se deben registrar como acuerdos.

ACUERDO N° 06-11-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Que en caso de ser necesaria la creación de nuevas líneas estratégicas, se incorporaran en el Plan de Trabajo del año 2017.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, MSc. Adelaida Mata Solano, representante de la CCSS, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PANI, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Giselle Alpizar Elizondo, representante del MEP.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que la propuesta está relacionada con los términos de la línea estratégica denominada; Coordinación entre los diversos actores de la Red Nacional de Cuido para el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios en el marco de lo establecido en el Mecanismo de Seguimiento derivado de la disposición 4.9 de la Contraloría General de la República, en donde se trasladaron los lineamientos del Mecanismo de Seguimiento al Plan de Trabajo 2017 como objetivos.

Además, indica que como objetivos se encuentra; Promover la capacitación en derechos humanos, derechos de los niños y niñas, desarrollo integral, género, corresponsabilidad social, inclusión, discapacidad e igualdad de oportunidades.

También, indica que como acciones se encuentra; Revisión de la oferta de capacitaciones de las instituciones prestatarias, para hacer un compilado de las mismas para evitar duplicación de acciones, lo cual está consignado como una responsabilidad de la Comisión Técnica; Programación intersectorial anual de oferta de capacitación según necesidades en temas no abordados en la oferta anterior, las

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

191

cuales están pensadas para el segundo semestre del año 2017, y en cuanto a porcentaje, se refieren a; Porcentaje de alternativas infantiles (50%) con acceso a capacitación definida en el marco de la Red.

El MSc. Keneth Araya Andrade indica que se les enviara un cuadro a forma de recordatorio indicando lo que está pendiente de atender por cada una de las Instituciones que forman parte de la Comisión, esto mediante una matriz en donde se indique la temática, el tiempo estimado, requisitos de la población para que puedan participar en esos procesos de capacitación, la viabilidad administrativa y presupuestaria de la Institución para brindarla.

Además, como segundo objetivo; Verificar la existencia de expediente del niño y la niña, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 8017 Ley General de Centros de Atención Integral; la acción; Definición de formato interinstitucional unificado para el expediente del niño y la niña utilizado en las alternativas de atención directa (enfocado en el desarrollo infantil), e indica que a esto se refería cuando quedan algunas acciones muy sueltas, e indica que el Mecanismo de Seguimiento puede que si le vea la lógica y en algunos casos puede ser que quede muy cortado, como por ejemplo el mencionado anteriormente.

En atención a lo anterior, el Lic. Danny Esquivel Lobo indica que en la Comisión Técnica Interinstitucional se había acordado crear una pequeña comisión que se encargara y se envió un oficio STRC-260-09-2016, solicitando a CEN-CINAI, IMAS, PANI, Secretaría Técnica y CAI, nombrar a una persona de su equipo de trabajo para que se encargue de la elaboración de la propuesta de expediente unificado, además, agrega que se envió respuesta de parte de CEN-CINAI y está pendiente la respuesta por parte de las demás Instituciones, por lo que plantea un recordatorio al oficio enviado.

El MSc. Keneth Araya Andrade propone tomar un acuerdo, para que en el máximo de una semana, las Instituciones que tienen pendiente dar respuesta al oficio STRC-260-09-2016; IMAS, PANI y CAI, informen el nombre de las personas que formarán parte de la Comisión a fin de realizar la convocatoria para la sesión.

ACUERDO N° 07-11-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Que en el máximo de una semana, las Instituciones que tienen pendiente dar respuesta al oficio STRC-260-09-2016; IMAS, PANI y CAI, informen el nombre de las personas que formarán parte de la Comisión para la creación de un expediente unificado del niño y niña, con el fin de realizar la convocatoria una primera reunión de trabajo.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, MSc. Adelaida Mata Solano, representante de la CCSS, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Jalila Meza Lázarus, representante del PANI,

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Giselle Alpizar Elizondo, representante del MEP.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que el siguiente objetivo es; Promover que el INA oferte el Curso de Asistente para la atención de personas menores de edad en horarios ampliados a las necesidades de las alternativas, la acción es; Emisión de acuerdo de CTI de solicitud al INA de ofertar curso de Curso de Atención a las personas menores de edad, en horarios ampliados (nocturnos y sábados) y en diversos sectores geográficos ; a lo que la MSc. Adelaida Mata agrega que dicha acción se debe quitar debido a que es reporte 2016 ya realizado y se debe trasladar como resultado. Además, como siguiente objetivo se indica; Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de lo establecido en el Mecanismo de Seguimiento, para asegurar la calidad de los servicios (Disposición 4.9 de la CGR), el cual quedaría muy abierto y conforme se vaya identificando a que es pertinente darle seguimiento o solicitarle información a las diversas Instituciones, dentro de sus acciones se indican; Revisión del informe final, que incluya el reporte de las Instituciones en cuanto al cumplimiento de las acciones que le fueron asignadas, Emisión de acuerdos, en relación con las acciones requeridas para llevar a cabo las recomendaciones del Informe Final.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que se enviará un correo a las personas integrantes de la Comisión, indicándoles sobre la versión final y definitiva del Mecanismo de Seguimiento.

Y la tercera línea estratégica; Mecanismo de mejora continua; Objetivo; Promover el intercambio de experiencias en capacitación a las alternativas infantiles, para la mejora continua, el cual se encuentra en el Mecanismo de Seguimiento, a lo que el MSc. Keneth Araya Andrade indica que tenía duda de si mantiene de la forma anterior, o si deja como un objetivo de esa línea estratégica de coordinación entre diversos actores. Además, incorpora como acción la Socialización de experiencias exitosas desarrolladas por las unidades ejecutoras para compartir las mejores prácticas.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que la Comisión Técnica Interinstitucional da por recibido la propuesta del Plan de Trabajo 2017, elaborada desde la Secretaría Técnica, con insumos de la Comisión Técnica y el día jueves se reunirá una comisión de la cual puede formar parte cualquier persona de la Comisión Técnica o quien cada Integrante de la Comisión delegue, de ocho a diez de la mañana, para construir una propuesta que incorpore las observaciones que surgieron de esta sesión, cuya versión será enviada a cada integrante, para que en el plazo de una semana se hagan las observaciones y se revisen en la próxima sesión de la Comisión Técnica, para someterla a aprobación en la Comisión Técnica del 13 de diciembre.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

193

Menciona el MSc. Keneth Araya, que se establecerá una reunión con la MSc. Adelaida Mata con el fin de depurar la propuesta de Plan de Trabajo 2017. A esta reunión están convocados los funcionarios Danny Esquivel y Dominique Monge, ambos de la Secretaría Técnica REDCUDI. Añade el señor Araya Andrade que en esta reunión pueden participar además cada uno de los miembros de la Comisión, por lo que quien quiera sumarse es bienvenido/a.

ACUERDO N° 08-11-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Dar por recibido la propuesta preliminar del Plan de Trabajo 2017, elaborado desde la Secretaría Técnica, con insumos de la Comisión Técnica Interinstitucional.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, MSc. Adelaida Mata Solano, representante de la CCSS, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Jalila Meza Lazarus, representante del PANI, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Giselle Alpízar Elizondo, representante del MEP.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Keneth Araya Andrade, propone tomar un acuerdo en el que se instruya a la Secretaría Técnica a enviar la última versión del Mecanismo de Seguimiento con una excitativa a las Instituciones para que lo incluyan en sus planes de trabajo operativos.

ACUERDO N° 09-11-2016

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Que la Secretaría Técnica envíe la última versión del Mecanismo de Seguimiento con una excitativa a las Instituciones para que lo incluyan en sus planes de trabajo operativos.

El Presidente de la Comisión Técnica, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores miembros: MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente, MSc. Adelaida Mata Solano, representante de la CCSS, Licda. Sara Delgadillo Z., representante de DINADECO, Licda. Jalila Meza Lazarus, representante del PANI, Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de CEN-CINAI, Licda. Brenda Hodgson Easy, representante del IMAS, Licda. Giselle Alpízar Elizondo, representante del MEP.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: VARIOS

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que como punto varios, se encuentra el cronograma 2017, por lo que se acuerdan las sesiones ordinarias cada dos meses cuyas fechas se indicaran en la próxima sesión, y se programan reuniones para cada mes, por lo que se enviará una propuesta con las fechas para las sesiones del próximo año.

Sin otros asuntos por tratar, se concluye la sesión al ser las once horas y veintiocho minutos, del día 15 de noviembre de 2016.



KENETH ARAYA ANDRADE

PRESIDENTE

ADELAIDA MATA SOLANO

SECRETARIA